

Resolución N° 0835
Lanús 29 DIC 2017

Visto el Concurso de Precios N° 231//2017 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 601-139 cuya apertura se realizó el 05 de Diciembre de 2017 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 93 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 231/2017 cuya apertura se realizó el 05 de Diciembre de 2017 a las 13:00 horas por la provisión de **CARDIODESFIBRILADORES**.


2º) Adjudíquese a la firma **PROPATO HNOS S.A.C.I.** con domicilio en la calle Av. Rodríguez Peña N° 2045 de la Localidad de Santos Lugares por la provisión de 4 (cuatro) unidades de cardiodesfibriladores, en la suma total de PESOS ciento setenta y dos mil trescientos cuatro (\$172.304) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 97.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas





Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús



